I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS
DECRETO N° 05566
Sección 1era.
LA CISTERNA,

VISTOS:

1.- Lo dispuesto mediante la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 05219 de fecha 22 de Octubre del 2012, que autoriza a las funcionarias que más abajo se indican, para que realicen horas y trabajos extraordinarios cumpliendo funciones relacionadas con la renovación de permiso de circulación vehicular de carga , durante los días 08 al 31 de Octubre del 2012.

2.- El Memorando Nº 456-1 de fecha 05 de Noviembre del 2012, de Dirección de Transito y Transportes público, y la revisión de asistencia correspondiente al mes de Octubre del 2012, certifican y acreditan que se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por las funcionarias autorizadas, por lo que procede efectuar el pago correspondiente.

DIRECTOR DE CONTROL

D E C R E T O :

1°.- **PAGUESE**, a las funcionarias que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios realizados durante los días 08 al 31 de Octubre del 2012, cumpliendo funciones relacionadas con el proceso de renovación de permiso de circulación vehicular de carga, con un recargo del 25% y 50%, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos Nºs 1, 2 y 3 del presente decreto.

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
➢ LOBOS GODOY MARIA ANGELICA	30	20
➢ CECILIA MEZZANO GONZALEZ	17	
➢ GLORIA TORRES ZAPATA	24	15
➢ LEONORA REYES MUÑOZ	30	20
➢ LUZ JIMENEZ PALAVECINOS	29	15
➢ PATRICIA MOYA PINTO	24	20

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.POF.CTL.Csr.-